LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 357 Ejemplares
48 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII | Managua, Viernes 14 de Junio de 2019 | No. 112

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No. 043-2019.....5249

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva LS-14-05-2019.....5249

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Selectiva No. 01-2019.....5249

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Notificación de Adjudicación de Contrato.....5249

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva N° 15-2019.....5250

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Invitación a Concurso.....5252

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Notificación de Adjudicación de Contrato.....5254

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Aviso.....5256

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Pública N° 006-2019.....5257

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso de Licitación.....5257

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones Administrativas.....5258

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Patentes de Invención.....5263
Fe de Errata.....5273

SECCIÓN MERCANTIL

Citación.....5273

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5273

UNIVERSIDADES

Universidad Politecnica de Nicaragua
Aviso.....5273
Títulos Profesionales.....5274

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1600 – M. 21574941 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva No. 043-2019: "Compra de pinturas, tintes e impermeabilizante para uso en la sede central, delegaciones departamentales y municipales"

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Compra de pinturas, tintes e impermeabilizante para uso en la sede central, delegaciones departamentales y municipales.** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 14 de Junio del 2019.
www.nicaraguacompra.gob.ni
FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 25 de Junio del 2019
HORA: De 09:00 a.m. a 2:00 p.m.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 p.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1598 – M. 714707647 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN
LICITACION SELECTIVA
LS-14-05-2019 "Alquiler de Sistema para Ubicación de repetidoras".

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Concepción Palacios costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la Licitación Selectiva de **"Alquiler de Sistema para Ubicación de repetidoras"**, esta contratación será financiada con Fondos del tesoro.
Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:
División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894700 – EXT: 1071, 1426
Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni y adquisiciones29@minsa.gob.ni

El Aviso de Licitación, publicado en la GACETA Diario Oficial con fecha de 10 de junio del 2019 y número 108, queda sin efecto, debido a que No pudo ser publicado en el SISCAE, quedando vigente el presente Aviso de Licitación. Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González,** Directora General de Adquisiciones Ministerio de Salud

Managua, Nicaragua **Viernes 14 de junio de 2019.**

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 1532 – M. 21232898 – Valor C$ 95.00

AVISO

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de conformidad a lo dispuesto Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75–2010 Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" les informa que ***a partir del 14 de junio del año en curso*** estará disponible en el Portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones para la ***Licitación Selectiva No. 01-2019*** denominada "***CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL MIFIC, POR EL PERIODO DE UN AÑO".***

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de junio del 2019. ***(f) María Milagros Zambrana, Directora de la Unidad de Adquisiciones (a.i.).***

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg 1564 – M. 21495740– Valor C$ 190.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
Institución: **Ministerio de Energía y Minas (MEM)**
Tipo de adquisiciones: **Bienes**
Sector: **Energía**
País del proyecto: **Nicaragua**
Nombre del Proyecto: **Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)**
Préstamo N°: **2050 BCIE**
Licitación N°: **LPI-002-2018-PNESER**
Descripción de la Licitación: ***"Suministro e Instalación de Sistemas de Climatización Eficientes"***

Durante el proceso de Licitación para la adquisición de bienes indicada en la parte superior, bajo el método de Licitación Pública Internacional las Empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y los precios de las ofertas evaluadas de cada uno de los oferentes, así como la posición final se presenta a continuación:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Oferentes Evaluados:

Nombre y nacionalidad del oferente: Soluciones en Baterías S de R.L de C.V/ México
Precio Oferta a la Apertura: US$ 876,000.00
Precio Oferta Evaluada: US$ 876,010.00
Posición Final: Primer (01) lugar.

Oferentes No Calificados

Fase Precalificación

No cumplieron con los criterios de Precalificación establecidos en la Sección IV: Criterios de Evaluación del Documento Base de Licitación Pública Internacional, los siguientes Oferentes:

Nombre y nacionalidad del oferente: M& M Mantica/ Nicaragua, no cumple con la presentación completa de documentos requeridos en precalificación, a) omitió penúltimo párrafo formulario CP-1; b) no presento poder de representación de quien suscribe propuesta c) presenta estados financieros certificados en lugar de auditados

Nombre y nacionalidad del oferente: Disconge, S.A/ Nicaragua, no cumple con la presentación completa de documentos requeridos en precalificación, a) omitió penúltimo párrafo formulario CP-1, b) presenta estados financieros certificados en lugar de auditados

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por la cual su oferta no fue seleccionada, podrá solicitar información adicional sobre la misma, enviando una solicitud formal a la dirección indicada al final de esta notificación.

Oferente Adjudicado:

Nombre del oferente: Soluciones en Baterías S de R.L de C.V

Monto del Contrato: ***US$ 876,010.00***

País del Oferente: México

Alcance del Contrato: Suministro e Instalación de 547 Sistemas de Climatización Eficientes para 17 Instituciones Publicas Previamente Identificadas.

Plazo de Ejecución: *doscientos cuarenta (240) días calendarios que inician diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato*

Fecha de Firma del Contrato: 15 de Marzo del 2019.

Ministerio de Energía y Minas (MEM)
Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)

Ing. Salvador Mansell Castrillo.
Ministro de Energía y Minas
Coordinador General PNESER
Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la rotonda Centroamérica, 700metros al Oeste.
Segundo Piso
Teléfono: (505) 2252-7400; 2252-7500 ext. 4010, 4011 y 4012.

E-mail: smansell@enatrel.gob.ni; smansell@pneser-fodien.gob.ni

(f) **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO. MINISTRO DE ENERGIAS Y MINAS COORDINADOR GENERAL PNESER.**

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 1571 – M. 21578326 – Valor C$ 475.00

CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACIÓN SELECTIVA N°15-2019
"Adquisición de materiales y útiles de oficina"

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio **N° 24-2019** expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **"Adquisición de materiales y útiles de oficina".**

1. La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes de **Fondos 2% Propios.**
2. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en la Bodega de INATEC Central, Módulo R planta baja, una vez firmado el Contrato tendrá 30 días hábiles para la entrega del material, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Papel Bond #40 tamaño carta, medida 8 1/2 x 11, 96% de Blancura Superior	Resmas	950
2	Papel Bond #40 tamaño legal 8 1/2 x 14, 96% de Blancura Superior	Resmas	400
3	Libretas Autoadhesivas de 3 X 3 Und colores variados (Similar O EQ. A Post-It)	Unidades	100
4	Caratulas para empastar Tamaño Carta, de 216 x 280 mm, papel 230 g/m², papel cartón lisa en ambas caras, no ofertar colores demasiados oscuros.	Unidades	7,000

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

5	Acetatos P/Fotocopiadora Transparentes	Unidades	7,000
6	Folders a Color T/C 1 x 100 UND. Empaques Cotidianos de Caja de Cartón	Caja	100
7	Folders a Color T/L 1 x 100 UND. Empaques Cotidianos de Caja de Cartón	Caja	100
8	Folders Manila T/Carta 1 x 100 UND. Empaques Cotidianos de Caja de Cartón	Caja	100
9	Folders Manila T/Legal 1 x 100 UND. Empaques Cotidianos de Caja de Cartón	Caja	50
10	Cuaderno Order Book de 96 Páginas	UND	100
11	Libro Mayor de 200 Páginas	UND	100
12	Libro Diario de 200 Páginas	UND	100
13	Libro de Actas de 200 Páginas	UND	50
14	Cartulina de Cartón Colores Varios 25.5 x 30	UND	200
15	Papel Carbón Tamaño Carta	Caja	50
16	Archivadores T/Carta de palanca sin Índice (Similar o EQ. a Ampos)	Unidades	1,000
17	Pegamento en Barra con Glicerina 40 GRS.	Unidades	100
18	Colochos de 3/4´´, Color negro	Unidades	400
19	Colochos de 2", Color negro	Unidades	200
20	Colochos de 5/8", Color negro	Unidades	400
21	Colochos de 3/8, Color negro	Unidades	2,000
22	Colochos de 1/2", Color negro	Unidades	2,000
23	Colochos de 1", Color negro	Unidades	100
24	Colochos de 1 1/2", Color negro	Unidades	100
25	Fasteners de Metal, Tamaño 50 mm, 8 CM. (1x50)	Caja	200
26	Lápiz Mecánico 0.7 MM	Unidades	200
27	Hule N° 33 1/4 Libra	Bolsa	500
28	Chinche Metálico 100 UND.	Cajas	150
29	Tijeras P/Cortar 7´´ Agarradero plástico	Unidades	100
30	Maskingtape 3/4`` 25 Yardas	Rollos	300
31	Minas 0.7 MM	Tubos	200
32	Pega blanca de 250 GRS.	Unidades	100
33	Marcadores Permanente Azul Punta Biselada de Fibra Acrílica de gran Resistencia 1-5 MM (Similar o equivalente al Pelikan)	Unidades	500
34	Marcadores Permanentes Negro Punta Biselada de Fibra Acrílica de gran resistencia 1-5 MM (Similar o equivalente al Pelikan).	Unidades	200
35	Marcadores Permanentes Rojo Punta Biselada de Fibra Acrílica de gran resistencia 1-5 MM (Similar o equivalente al Pelikan).	Unidades	500
36	Tape Industrial 100 Yardas Transparente	Rollos	300
37	Tape para Montaje Doble Contacto, 3/4 x 38 YDS,1.90 CM x 34.2 MT largo.	Rollos	30
38	Tape mágico invisible 19 mm x 25 m (27.3 Yardas)	Rollos	100
39	Clip Niquelado Pequeño 1 x 100	Cajas	200
40	Clip Niquelado Grande 1 x 100	Cajas	50
41	Lapicero Gel 0.7 mm V7 punta fina color azul estilo bolígrafo.	Unidades	2,000
42	Lapicero punta media 1.0 mm V10, color azul	Unidades	100
43	Tabla con Clamp T/Carta, Plásticas flexibles, colores varios	Unidades	50
44	Tabla con Clamp T/Legal, Plásticas flexibles, colores varios	Unidades	50
45	Engrapadoras semi-Industrial con capacidad de engrapar 250 Hojas	Unidades	5
46	Perforadoras semi-Industrial con capacidad de 250 Hojas, con dos hoyos.	Unidades	5

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

47	Push-Pins (Clavitos de colores) 9 MM / 100 UND.	Caja	50
48	Engrapadora de Escritorio Metálica, Tira Completa con Capacidad de Engrapar de 02-20 Hojas, Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 37 x 171,5 x 55 mm, 227 gr. (Similar o EQ. BOSTICH)	Unidades	100
49	Numeradora automática de 8 dígitos	Unidades	5
50	Pistola para Silicone de 20W, Calentador automático, Boquilla de seguridad, Mango Ergonómico.	Unidades	30
51	Goma de Silicone Barra delgada 7.4 x 300 mm	Unidades	100
52	Pegamento de Silicón liquido 100 ml	Unidades	100
53	Corrector Liquido 2 en 1 (Lápiz y Frasco) 15ml	Unidades	300
54	Corrector de Cinta 4mm x 6M, Seco	Unidades	200
55	Porta Revista Plástico	Unidades	100
56	Tinta para Sello, Color Azul, 30 ml	Unidades	100
57	Lápiz Marcador de cera Blanco	Unidades	100
58	Maskingtape de 1'' 40 yardas	Rollos	300

4. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www. nicaraguacompra.gob.ni. el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).
5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar él envió de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)
6. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 18 al 24 de junio, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C$ 300.00 (Trescientos Córdobas netos) en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.
7. Las **consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **19 de Junio del 2019 a las 08:00 am, a las 04:00 pm**, dándose **respuesta** el **21 de Junio del 2019**, en horario Laboral.
8. Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am, del día Martes 25 de Junio del 2019.**
10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
11. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **1%** Uno por ciento del precio total de la oferta.
12. El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).
13. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am, del día Martes 25 de Junio del 2019**, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.
14. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: **aolivas@inatec.edu.ni/szelaya@inatec.edu.ni y ggomez@inatec.edu.ni**

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de Adquisiciones. INATEC.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg 1561 – M. 6627408 – Valor C$ 285.00

Sección I.
Invitación a Concurso
Consultoría para la Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bluefields (Optimización, Sostenibilidad, Fortalecimiento)
BCIE CPIL No.001-2019
Modalidad: Cocalificación

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Fecha: 14 de Junio de 2019

1. **FUENTE DE RECURSOS**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento *total* para la adquisición de *Consultoría para la Optimización del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Bluefields (Optimización, Sostenibilidad, Fortalecimiento),* en el marco del *Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano por medio del Contrato de Financiamiento No.2210 Proyecto de Saneamiento de Bluefields.*

ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Antecedentes del organismo ejecutor La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios - ENACAL, es la empresa nacional de utilidad pública que brinda los servicios de Alcantarillado Sanitario y alcantarillados sanitario a la población urbana y rural en Nicaragua, con espíritu de servicio, a favor de la población más pobre del país, con metas crecientes de eficiencia y eficacia en la previsión de estos servicios.

2.2 La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios – ENACAL, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo del Concurso e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

2.3 El consultor será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: https://www.bcie.org .

2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Objetivos generales de la consultoría a contratar: A fin de incrementar la cobertura del servicio, mediante un sistema de colectoras y plantas de tratamiento a construir, se hace necesaria la contratación de una consultoría dedicada a establecer el modo de conectar los grupos de viviendas de estas áreas al sistema de alcantarillado sanitario convencional proyectado o en su defecto las soluciones de saneamiento aplicables en cada caso (por ejemplo tratamiento descentralizado por grupos de viviendas).

2.2 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con este concurso, necesaria para la preparación de las propuestas.

Las empresas podrán expresar interés en el proceso al correo electrónico adquis1.pisash@enacal.com.ni con copia a adquis13.pisash@enacal.com.ni, adjuntando una carta expresando interés en el proceso, estableciendo en ella correo de contacto con Atención: Lic. Lester Armando Torres Romero.

El concurso está limitado a la participación de oferentes cuyo país de origen sea solamente la República de Corea del Sur.

Dicha información estará disponible **a partir del 17 de Junio de 2019, siendo la fecha máxima para la venta de los documentos el 01 de Julio de 2019**.

Atención: Lic. Lester Armando Torres Romero
Dirección: Unidad de Adquisiciones UEP - PISASH
Km 5 Carretera Sur, contiguo a Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría"
Edificio PISASH
Ciudad: Managua, Nicaragua
En horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. – 1:00 p.m. a 5.00 p.m.
Luego de realizar depósito o transferencia de la cantidad de US$10.00 (Diez Dólares de EUA) a la cuenta bancaria:

Datos del Banco Intermediario:
Bank of America
ABA 026009593 SWIFT BOFAUS3M
National Bank Tower
100 SW2 ND Street 13 Th Floor Miami, Florida 33131 – 2100
Tel. (305)533-2462 o 305-533-2003 Fax (305) 533-2071
Cuenta en dólares No 1901841686

Datos del Banco Beneficiario:
Nombre del Banco: BANPRO
Dirección del Banco: EDIFICIO CORPORATIVO BANPRO CONTIGUO A PRICESMART
Número de Cuenta: Dólares ENACAL No. 1001141335884-0.
Código IVAB
Código SWIFT BAPRNIMA
El Documento Base será entregado en CD para los que realicen depósito directo a la cuenta, aquellas empresas que realicen transferencia bancaria se les hará llegar de forma electrónica al correo indicado en la carta de expresión de interés.
El costo de los documentos es No Reembolsable

2.3 Se recibirán propuestas para este concurso a más tardar el **día 12** ***de Agosto de 2019***, hasta las *10:00 a.m.* en la dirección física siguiente:

Atención: Lic. Lester Armando Torres Romero

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dirección: Sala de Conferencias del Edificio PISASH
Km 5 Carretera Sur, contiguo al Hospital de Rehabilitación "Aldo Chavarría"
Ciudad: Managua, Nicaragua
Teléfono: 2253 8000 Ext. 2231
Dirección de correo electrónico: adquis1.pisash@enacal.com.ni con copia a adquis13.pisash@enacal.com.ni

Agradeciendo su atención, les saludo. Atentamente, (f) **Lester Armando Torres Romero.** Responsable de Adquisiciones PISASH.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 1618 - 21732597 - Valor C$ 615.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución:	**Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)**
Tipo de adquisiciones:	**Bienes**
Sector:	**Energía**
País del proyecto:	**Nicaragua**
Nombre del Proyecto:	**Proyecto de Electrificación Rural en la Costa Caribe**
Préstamo N°:	**4973P OFID**
Licitación N°:	**LPI-003-2018-PNESER-OFID**
Descripción de la Licitación:	**"*Adquisición de Sellos y Equipos de Medición de Energía Eléctrica*"**

Durante el proceso de Licitación para la adquisición de bienes indicada en la parte superior, bajo el método de Licitación Pública Internacional, las Empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de las ofertas a la apertura y lo precios de la oferta evaluados de cada uno de los oferentes, así como la posición final se presentan a continuación:

Oferentes Evaluados:

Lote I "Medidores de Energía Eléctrica 120V y 240V"

Nombre y nacionalidad del oferente:	**Servicios Eléctricos Profesionales, S.A (SEPSA) / Nicaragua**
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 127,200.00
Precio Oferta evaluado:	US$ 127,200.00
Posición Final:	**Primer (01) lugar.**
Nombre y nacionalidad del oferente:	**Industrias Edison, S.A/Nicaragua**
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 151,120.00
Precio Oferta Evaluada:	US$ 151,120.00
Posición Final:	**segundo (02) lugar.**
Nombre y nacionalidad del oferente:	**Korean Cable, S.A/Nicaragua**
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 164,160.00
Precio Oferta Evaluada:	US$ 164,160.00
Posición Final:	**tercer (03)** lugar.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Oferente Rechazado:

Nombre y nacionalidad del oferente:	Ingeniería Industrial Exportadora S.L (INGINEX), España
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 152,140.00
Razón para el Rechazo:	No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas para este Lote por tanto se rechaza de Conformidad a lo establecido en IAO 30 y 33.

Lote II "Sellos Azul y Blanco"

Nombre y nacionalidad del oferente:	**Servicios Eléctricos Profesionales, S.A (SEPSA)/ Nicaragua**
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 4,095.00
Precio Oferta Evaluada:	US$ 4,095.00
Posición Final:	**Primer (01) lugar.**
Nombre y nacionalidad del oferente:	**Industrias Edison, S.A/Nicaragua**
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 15,576.75
Precio Oferta Evaluada:	US$ 13,545.00
Posición Final:	**segundo (02) lugar.**
Nombre y nacionalidad del oferente:	**Korean Cable, S.A**
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 12,651.25
Precio Oferta Evaluada:	US$ 11,025.00
Posición Final:	**tercer (03) lugar.**

Oferente Rechazado:

Nombre y nacionalidad del oferente:	Ingeniería Industrial Exportadora S.L (INGINEX), España
Precio Oferta a la Apertura:	US$ 2,835.00
Razón para el Rechazo:	No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas para este Lote por tanto se rechaza de Conformidad a lo establecido en IAO 30 y 33.

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá solicitar información adicional sobre su oferta remitiendo una solicitud formal a la dirección indicada al final de esta notificación.

Oferente Adjudicado:

Lote I "Medidores de Energía Eléctrica 120V y 240V"

Nombre del oferente:	Servicios Eléctricos Profesionales, S.A (SEPSA)
Monto del Contrato:	*US$ 190,800.00 (Monto incluye derecho del Contratante a incrementar cantidades)*
País del Oferente:	Nicaragua
Plazo de Ejecución:	siete (07) meses a partir de la Firma del Contrato
Fecha de Firma del Contrato:	17 de diciembre del 2018.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Lote II "Sellos Azules y Blancos"

Nombre del oferente:	**Servicios Eléctricos Profesionales, S.A. (SEPSA)**
Monto del Contrato:	US$ 6,142.50 *(Monto incluye derecho del Contratante a incrementar cantidades)*
País del Oferente:	Nicaragua
Plazo de Ejecución:	*siete (07) meses posteriores a la firma del contrato*
Fecha de Firma del Contrato:	17 de diciembre del 2019.

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)

Proyecto de Electrificación Rural Costa Caribe.

Ing. Salvador Mansell Castrillo.

Coordinador General PNESER

Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la rotonda Centroamérica, 700metros al Oeste. Segundo Piso.

Teléfono: (505) 2252-7400; 2252-7500 ext. 4010, 4011 y 4012.

E-mail:smansell@enatrel.gob.ni; smansell@pneser-fodien.gob.ni

(f) **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO,** COORDINADOR GENERAL PNESER EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA.

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Reg. 1599 - M. 6849258 - Valor C$ 95.00

AVISO

UNIDAD DE ADQUISICIONES
CINEMATECA NACIONAL

PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2019

Managua, 14 de junio del 2019

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 003-2019, cuyo objeto es la "Contratación de Docente Especialista para Impartir el Curso de Actores en Construcción", autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 028-2019, en donde se invita al Señor Jairo Soto a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Esta contratación es financiada con fondos del Tesoro Nacional de la Republica de Nicaragua.

El señor Jairo Soto podrá obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 14 al 17 de junio del año 2019.

El señor Jairo Soto podrá presentar su oferta al correo electrónico acenteno@cinemateca.gob.ni o en físico a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, el día lunes 17 de junio del año 2019 a más tardar a las 02:30 p.m.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que regirá el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Alexander Jose Centeno Saravia, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Cinemateca Nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 1601 – M. 3780399 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA N° 006-2019
"Mejoramiento y Equipamiento de las instalaciones de la Administración de Aduana Central de Carga Aérea, Managua"

1. La División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio No. [--] expedida por la Máxima Autoridad de esta Institución, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de "**Mejoramiento y Equipamiento de las instalaciones de la Administración de Aduana Central de Carga Aérea, Managua**", a ser entregados en km 9 carretera norte, contiguo al aeropuerto internacional, dentro de un plazo no mayor a 730 días calendarios, el que será financiados con fondos provenientes del presupuestos general de la Republica destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

4. En caso que los Oferentes requieran obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la oficina del Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la Dirección General de Servicios Aduaneros, ubicadas en Kilometro 4 ½ Carretera Norte, del día 14 de Junio al 15 de Julio del 2019 de las 08:30 am a las 4:00 pm, previo pago no reembolsable de C$100.00 (córdobas netos).

5. La visita al sitio del mejoramiento y equipamiento de la instalaciones se realizara el día martes 18 de Junio del año 2019 a las 10:00 a.m., en las Instalaciones de la Aduana Central de Carga Aérea, Managua ubicado en el Km 9 carretera norte, contiguo al Aeropuerto Internacional, la no asistencia será por cuenta y riesgo del contratista para que este pueda preparar su oferta, sin que esto implique responsabilidad alguna para la entidad contratante.

6. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el miércoles 19 de Junio del 2019 a las 10:00 am, en el Auditorio del Centro de Capacitación de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones de la DGA ubicadas en Kilometro 4 ½ carretera norte, a más tardar a las 10:00 am. del 15 de Julio del 2019. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 3% sobre el valor total de la oferta.

9. El Oferente deberá presentar dentro de su oferta el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:20 am., el día 15 de Julio del 2019, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, y en los oferentes participantes que así lo deseen.

11. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta conforme lo establecido en los Art. 66 de ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la Ley.

12. Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y su Reglamento General emitido mediante Decreto Numero 75-2010.

Para mayor información contactar al Lic. Freddy Luis Obando Barrantes al Teléfono N° 2249-3153, ext. 240

Managua 14 de Junio del 2019.

(f) Freddy Luis Obando Barrantes, Director de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 1602 – M. 21640963 – Valor C$ 95.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN
EN LA GACETA DIARIO OFICIAL

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Selectiva BCN-13-51-19, "Alquiler de vehículos"**, el objeto de esta contratación es disponer de unidades vehiculares en excelente estado mecánico para atender misiones oficiales y gestiones propias del BCN.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **14 de junio de 2019**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **14 de junio de 2019 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 1002330600827 7, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 10 de junio de 2019.

(f) **Arlen Lissette Pérez Vargas,** Gerente de Adquisiciones.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 1519– M. 6757272 – Valor C$ 725.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Resolución administrativa n.° 49-2019

PERMISO DE VERTIDOS A FAVOR DE DRAEXLMAIER PARTES AUTOMOTRICES NICARAGUA, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), con base en el artículo 24, 26 literal j), 46, 49, 59, 102, 103 y 104 de la Ley No. 620 Ley General de Aguas Nacionales de la Ley 620, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 04 de septiembre del 2007; artículos 16, 17 y 86 del Decreto No. 44-2010, Reglamento de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta No. 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015 por la Primera Secretaria de la Honorable Asamblea Nacional; y Dictamen Técnico emitido por los funcionarios de la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

CONSIDERANDO

I

Que el señor Tobías Neumann, en su calidad de apoderado general de administración de la empresa **DRAEXLMAIER PARTES AUTOMOTRICES NICARAGUA, S.A.,** presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de permiso de vertido, ubicado en el municipio de Nindirí, departamento de Masaya, pertenecientes a la cuenca número 69 denominada "Río San Juan", específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **FAFA 1: 595454E-1326844N; FAFA 2: 595402E-1326670N; STGAR: 595518E-1326690N,** y con un volumen máximo de descarga anual de **12,811 m³.** A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Una (01) carta de solicitud dirigida al Ministro-Director, Luis Ángel Montenegro Padilla; **b)** Un (01) formulario de solicitud de Permiso de Vertidos–Persona Jurídica; **c)** Copia de cédula de residencia número 000050945 con registro número 060320152003, a nombre del señor Tobías Neumann; **d)** Copia de cédula RUC número J03100000123334, a nombre de la empresa Draexlmaier Partes Automotrices Nicaragua, S.A.; **e)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número doscientos cincuenta y ocho (258), Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, suscrita el día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante los oficios notariales de Hugo Antonio Beltrand Blandón; **f)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número ciento diecinueve (119), Poder Especial, suscrita el diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Carlos Eduardo Téllez Páramo; **g)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número treinta y seis (36), Compraventa de Bien Inmueble, suscrita el cuatro de diciembre del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Maria Alejandra Baldizón Castellón; **h)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número setenta y siete (77), Poder General de Administración otorgado por Draexlmaier Partes Automotrices Nicaragua, sociedad anónima a favor de Tobías Neumann y Jonatan Asael Oliveros Muñiz, suscrita el veintinueve de noviembre del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Yazmina Blanca Paola Buitrago Molina; **i)** Copia de resolución administrativa n.° 04-10-2013-22, Permiso Ambiental, emitido por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), el cuatro de octubre del año dos mil trece; **j)** Informe técnico de vertidos.

II

Que en fecha veinte (20) de mayo del año del año dos mil diecinueve, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la solicitud de permiso de vertidos es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

conforme a lo establecido en la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto n.° 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literal j), de la citada Ley, establece que "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;". Por su parte, el artículo 102 de la misma, establece que "Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua de conformidad a las normas y lineamientos establecidos por MARENA para vertir en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o bienes del dominio público, incluyendo las aguas marítimas, igualmente para infiltrar o inyectar en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos, cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos."

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida y permanente protección y conservación. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada y cumplidas las formalidades de Ley, esta autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso de vertidos, a favor de la empresa **DRAEXLMAIER PARTES AUTOMOTRICES NICARAGUA, S.A.,** representada por el señor Tobías Neumann, en su calidad de apoderado general de administración.
La empresa deberá pagar dentro de diez (10) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, la cantidad de OCHO MIL DÓLARES NETOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8,000.00) o su equivalente en moneda nacional, según el cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, en concepto de gastos administrativos por inspecciones, los cuales deberán ser depositados a nombre de "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS", con número de cuenta 101202134 (dólares); o "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS" con número de cuenta 100202243 (córdobas); en el banco LAFISE-Bancentro.
El presente permiso de vertidos será válido, solamente, en las coordenadas y bajo las especificaciones siguientes:

FAFA 1:

CUENCA / MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN DE VERTIDO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
		COORDENADAS	
		E	N
N° 69, "Río San Juan" / Nindirí / Managua	Residual Doméstico	595452	1326827

FAFA 2:

CUENCA / MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN DE VERTIDO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
		COORDENADAS	
		E	N
N° 69, "Río San Juan" / Nindirí / Managua	Residual Doméstico	595412	1326671

STAGR:

CUENCA / MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN DE VERTIDO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
		COORDENADAS	
		E	N
N° 69, "Río San Juan" / Nindirí / Managua	Residual Doméstico	595518	1326693

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

POZOS DE INFILTRACIÓN:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COORDENADAS DE PUNTOS DE VERTIDO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO		TIPO
		E	N	ENERO	1,193	
		595454	1326844	FEBRERO	1,037	
				MARZO	1,076	
				ABRIL	1,227	
				MAYO	956	
		595402	1326670	JUNIO	979	
				JULIO	953	
				AGOSTO	1,559	
				SEPTIEMBRE	963	
		595518	1326690	OCTUBRE	1,014	
				NOVIEMBRE	1,082	
				DICIEMBRE	772	
N.° 69 "Río San Juan"	Nindirí/ Masaya			**TOTAL (m³/año)**	**12,811**	RESIDUAL DOMÉSTICO

SEGUNDO:INFORMAR al usuario, que el presente permiso de vertidos tendrá una vigencia de **DIEZ (10) AÑOS,** pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución administrativa, la Ley n.° 620 y/o su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a) de la mencionada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente permiso de vertidos, se deja a salvo el Derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario, que el presente permiso de vertidos queda sujeto a las siguientes condicionantes:
a) Ejecutar las medidas de mejora en los procesos de tratamiento de las aguas residuales domésticas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones para el vertido, en un plazo que no exceda los cinco (5) meses posteriores a la entrada en vigencia de la resolución administrativa y debiendo remitir un informe físico y digital sobre dichas medidas al término correspondiente;
b) Contar con previa autorización del Ministerio de Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), si la ejecución de las medidas de mejora en los procesos implica cambios en su diseño original;
c) Prever que las aguas residuales domésticas no se mezclen con el agua pluvial o escorrentía;
d) Instalar y mantener en buen estado los aparatos medidores o dispositivos de aforo y los accesos para muestreo;
e) Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el plan de operación y mantenimiento de los STAR;
f) Remitir de forma anual un informe técnico en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la resolución administrativa, que contenga la información siguiente:
1. Resultados de los análisis semestrales de calidad del afluente del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;
2. Resultados de los análisis semestrales de calidad de agua del efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;
3. Registros mensuales de los volúmenes reales de descarga en cada uno de los tres puntos de vertido autorizados;
4. Órdenes de trabajo y registro de actividades de operación y mantenimiento de los STAR.
g) Garantizar que los volúmenes de lodos producidos por los STAR sean extraídos acorde a los periodos establecidos según especificaciones técnicas de cada sistema;
h) Informar a la Autoridad Nacional del Agua acerca de cualquier modificación al sistema de tratamiento, ampliación de la capacidad de volumen de tratamiento, habilitación de otros puntos de vertido o cualquier otra acción que implique cambiar el diseño original del STAR, debiendo presentar las solicitudes correspondientes con anticipación ante las Autoridades competentes;
i) Informar a esta Autoridad de la ocurrencia de casos fortuitos en los sistemas de tratamiento y/o las instalaciones de **DRAEXLMAIER PARTES AUTOMOTRICES NICARAGUA, S.A.,** que pudieren afectar de algún modo la calidad del agua que se está vertiendo y la del medio ambiente en general, en un plazo no mayor a doce (12) horas después de ocurrido el suceso;

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

j) Permitir, en todo momento, la realización de inspecciones de control y seguimiento por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua.
CUARTO: INFORMAR al usuario, que deberá cumplir con parámetros establecidos en los artículos 24 y 26 del Decreto n.° 21-2017 "Reglamento en el que se establecen las disposiciones para el vertido de aguas residuales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.° 229 del 30 de noviembre del 2017, así como con todas las normativas ambientales vigentes.
QUINTO: INFORMAR al usuario, que después de realizar el pago correspondiente debe presentar la minuta ante esta Autoridad, así mismo es necesario que esta indique el nombre de la persona jurídica o persona natural a la cual se adjudica la presente resolución.
SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución administrativa al MARENA, ENACAL y CNZF, para lo de sus cargos.
SEPTIMO: Esta resolución entrará en vigencia diez (10) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de su notificación, la misma perderá todo valor legal. **Notifíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez y cinco minutos de la mañana del veintidos de mayo del año dos mil diecinueve. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc.** Ministro-Director. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 1496 – M. 20933876 – Valor C$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Resolución Administrativa n.° 50-2019
PERMISO DE VERTIDOS A FAVOR DE LA EMPRESA GD MAQUILADOR DE NICARAGUA, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley N.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 del 4 de septiembre del 2007; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62, 63 y 87 del Decreto N.° 44-2010, Reglamento de la Ley N.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.° 150 y 151 del 9 y 10 de agosto del 2010; Certificación de Acta N.° 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del 30 de junio del 2015, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

CONSIDERANDO
I

Que el señor Eduardo Hernández Menjivar, en su calidad de apoderado general de administración de la empresa **GD MAQUILADOR DE NICARAGUA, S.A**, presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de permiso de vertidos, ubicado en el municipio Managua, departamento de Managua, pertenecientes a la cuenca número 69 denominada "Río San Juan", específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: **planta de tratamiento: 592861E – 1342816N** y **punto de vertido: 592999E – 1343106N,** y con un volumen de descarga máximo anual de **815, 775 m³**. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: **a)** Una carta de solicitud dirigida al Director de Concesiones, Carlos Barberena; **b)** Un formulario de solicitud de permiso de vertido; **c)** Copia de cédula de residencia número 000046168, a nombre del señor Eduardo Arturo Hernández Menjivar; **d)** Copia de cédula RUC número J0310000001561, a nombre de la empresa GD Maquilador de Nicaragua, Sociedad Anónima; **e)** Copia certificada de testimonio escritura pública número veinticuatro (24), Acuerdo de modificación número dos al contrato de arrendamiento para el uso de facilidades y prestación de servicios para la operación bajo el régimen de zonas francas, suscrita el dos de marzo del año dos mil diez, ante los oficios notariales de Sergio David Corrales Montenegro; **f)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número diecinueve (19), constitución de sociedad anónima y estatutos; suscrita el once de septiembre del año dos mil siete, ante los oficios notariales de María Fernanda Jarquín Castellón; **g)** Copia certificada de testimonio de escritura pública número ciento setenta y dos (172), otorgamiento de poder general de administración, suscrita el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis ante los oficios notariales de Olgalina de los Ángeles Morales Castillo; **h)** Copia de resolución administrativa DGCA N.° 004-2009, emitida por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente y los Recurso Naturales el veintiocho de abril del año dos mil nueve; **i)** Copia de contrato de servicios; **j)** Oferta técnica económica para la elaboración de informe de vertido industrial de Zona Franca GD Maquilador de Nicaragua, S.A;

II

Que en fecha 22 de mayo del año dos mil diecinueve, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley n.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la solicitud de permiso de vertidos, es procedente.

III

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley N.° 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto N.° 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

IV

Que el artículo 26, literal j, de la Ley n.° 620, establece que "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;". Por su parte, el artículo 102, de la referida Ley expresa que: "Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua de conformidad a las normas y lineamientos establecidos por MARENA para vertir en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o bienes del dominio público, incluyendo las aguas marítimas, igualmente para infiltrar o inyectar en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos, cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos".

V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida protección y conservación. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada, al igual que cumplidas las formalidades de Ley, esta Autoridad:

POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso de vertidos a favor de la empresa **GD MAQUILADOR DE NICARAGUA, S.A,** representada por el señor Eduardo Hernández Menjivar.

La empresa deberá pagar la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 5,896.76) o su equivalente en moneda nacional, según el cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, los cuales deberán ser depositados a nombre de "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS", con número de cuenta 101202134 (dólares); o "TGR-ANA-INGRESOS PROPIOS" con número de cuenta 100202243 (córdobas); en el banco LAFISE-Bancentro.

El presente permiso de vertido será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

CUENCA	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CLASIFICACIÓN DEL VERTIDO	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
			COORDENADAS	
N.° 69 "Río San juan"	Managua / Managua	Residual Industrial	E	N
			592861	1342816

CUENCA	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	CUERPO RECEPTOR / TIPO DE VERTIDO	PUNTO DEL VERTIDO			
			COORDENADAS		VOLUMEN A DESCARGAR (m³/mes)	
			E	N	ENERO	69,285
					FEBRERO	62,580
					MARZO	69,285
					ABRIL	67,050
					MAYO	69,285
					JUNIO	67,050
No. 69 "Río San Juan"	Managua / Managua	Cauce natural Lago Xolotlán/Residual Industrial			JULIO	69,285
			592999	1343106	AGOSTO	69,285
					SEPTIEMBRE	67,050
					OCTUBRE	69,285
					NOVIEMBRE	67,050
					DICIEMBRE	69,285
					TOTAL ANUAL (m³/año)	**815,775**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

SEGUNDO: INFORMAR a la empresa, que el presente permiso de vertidos tendrá una vigencia de **CINCO (05) AÑOS**, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución, la Ley n.° 620 y/o su Reglamento, Decreto n.° 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a), de la citada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente permiso, se deja a salvo el Derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por la Ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario, que el presente permiso de vertido queda sujeto a las siguientes condicionantes:

1) Evitar que las aguas residuales industriales no se mesclen con el agua pluvial o escorrentía;

2) Tratar las aguas residuales industriales y aguas residuales domésticas con sistemas de tratamiento independientes;

3) Instalar y mantener en buen estado los aparatos medidores o dispositivos de aforo y los accesos para muestreo;

4) Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el plan de operación y mantenimiento del STAR;

5) Remitir de forma anual un informe técnico en físico y digital a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Administrativa, conteniendo la información siguiente:

a) Resultados de los análisis semestrales de calidad del afluente del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis y la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;

b) Resultados de los análisis semestrales de calidad de agua del efluente del sistema de tratamiento de aguas residuales, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;

c) Registros mensuales de los volúmenes reales de descarga.

d) Ordenes de trabajo y registro de actividades de operación y mantenimiento de los STAR.

6) Medir los parámetros conforme lo establecido en el artículo 46 del Decreto 21-2017, "Reglamento en el que se establecen las disposiciones para el vertido de aguas residuales";

7) Garantizar que los volúmenes de lodos producidos por el STAR sean extraídos acorde a los períodos establecidos según especificaciones técnicas del sistema;

8)Informar a esta Autoridad, acerca de cualquier modificación al sistema de tratamiento, ampliación de la capacidad de volumen de tratamiento o cualquier otra acción que implique cambiar el diseño original del mismo, debiendo presentar las solicitudes correspondientes con anticipación;

9) Informar a esta Autoridad, en un período que no exceda las doce (12) horas, en caso de que ocurra algún incidente en la planta de tratamiento, ya sea por algún desperfecto o problema de funcionamiento que pudiere afectar la calidad del agua que se está vertiendo y del medio ambiente en general;

10) Permitir en todo momento, al personal de esta Autoridad, la realización de inspecciones y verificación del cumplimiento de las normas técnicas y permisos correspondientes;

11) Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley n.° 620 y su Reglamento Decreto 44-2010, así como con las normas técnicas aplicables a los vertidos residuales y todas las normativas ambientales vigentes.

CUARTO:NOTIFICAR la presente resolución administrativa al MARENA, ENACAL y CNZF para lo de sus competencias.

QUINTO: Esta resolución entrará en vigencia diez (10) días después de publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Si la publicación no se realiza en un plazo Wmáximo de diez (10) días hábiles después de su notificación, la misma perderá todo valor legal. **Notifíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho con treinta minutos de la mañana del veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve. **(f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc,** Ministro-Director, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M2340 – M. 21515500 – Valor C$ 95.00

JOSE DOLORES TIJERINO, Apoderado (a) de FAMESA TECNOLÓGICA S.A.C. del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAMETRONIC

Para proteger:
Clase: 13
Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales; explosivos de nitrato de amonio; y, detonadores.
Presentada: seis de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000566. Managua, trece de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2341 – M. 21479536 – Valor C$ 95.00

WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS, Apoderado (a) de FRECH HANNA FRECH FRECH del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Comercio:

GINO POMPELL

Para proteger:
Clase: 25
Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños.
Presentada: veinticinco de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001111. Managua, diecisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2347 – M. 3728079 – Valor C$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LECISOY

Para proteger:
Clase: 1
Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; composiciones para la extinción de incendios y la prevención de incendios; preparaciones para templar y soldar metales; sustancias para curtir cueros y pieles de animales; adhesivos (pegamentos) para la industria; masillas y otras materias de relleno en pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para la industria y la ciencia.
Presentada: once de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000972. Managua, quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2348 – M. 3728150 – Valor C$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVAN, Apoderado de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DELIGHT

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.
Presentada: once de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000974. Managua, quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2349 – M. 3728230 – Valor C$ 95.00

FEDERICO BARRIOS GALVÁN, Apoderado (a) de GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLOVER LIGHT

Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.
Presentada: once de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000973. Managua, veintiséis de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2350 – M. 3728532 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ANDERSEN GLOBAL, clases 35 y 36 Internacional, Exp. 2018-002277, a favor de Andersen Tax LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126424 Folio 187, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2309 – M. 3626187 – Valor C$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Canon U.S.A., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 190101
Para proteger:
Clase: 9
Publicaciones descargables; publicaciones electrónicas descargables; máquinas fotocopiadoras; máquinas de transmisión de facsímiles; cámaras fotográficas; cámaras de video, cámaras digitales; escáneres [periféricos informáticos]; impresoras de documentos y fotográficas para ordenadores; calculadoras; micrográficos (aparatos de lectura, archivos e impresión de microfilms) sistemas digitales multifunción de procesamiento de imagen (unidades combinadas de entrada y salida), clase 9 Internacional.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000026. Managua, quince de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2310 – M. 3626187 – Valor C$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Canon U.S.A., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 190101
Para proteger:
Clase: 16
Publicaciones impresas; papel, cartón y artículos de estas

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
Presentada: siete enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000027. Managua, doce de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2311 – M. 3626187 – Valor C$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Canon U.S.A., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

MEGA TANK

Descripción y Clasificación de Viena: 190101 y 270517
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000029. Managua, once de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2312 – M. 3626357 – Valor C$ 630.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de KUMON INSTITUTE OF EDUCATION CO., LTD. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

KUMON

Descripción y Clasificación de Viena: 270508
Para proteger:
Clase: 9
Medios electrónicos y digitales pregrabados; CD-ROM con grabaciones sonoras o visuales; Discos compactos pregrabados; Cintas de casete pregrabadas; Mini-discos pregrabados; Cintas de video pregrabadas; Discos de video digitales pregrabados; Discos Blu-ray pregrabados; Tarjetas de memoria pregrabadas; Unidad flash USB pregrabada; Programas informáticos grabados; Aparatos e instrumentos ópticos, incluidos microscopios biológicos y lupas; Libros electrónicos (descargables); Periódicos electrónicos (descargables); Hojas de trabajo electrónicas (descargables); Documentos de estudio electrónicos, trabajos de investigación, artículos académicos (descargables); Aparatos de enseñanza audiovisual; Máquinas e instrumentos de medición o prueba, incluidos termómetros e higrómetros; Aparatos vocales; Máquinas de estudio de circuitos electrónicos; Plumas magnetoópticas; Bolígrafos electrónicos; Panel táctil; Software de ordenador; Aparatos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido e imágenes; Reproductores de CD; Reproductores de DVD; Reproductores de discos Blu-ray; Reproductores de mp3; Reproductores de casete; Reproductores de video; Grabadora de CD; Grabadoras de DVD; Grabadoras de discos Blu-ray; Grabadoras de MP3; Grabadoras de casete; Grabadoras de video; Partes y accesorios para todo lo anterior.
Clase: 16
Papel y cartón; Papel, incluidas hojas de trabajo, papel de notas, papel de tarjetas de presentación, Material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos), Papelería; Materiales impresos; Tablas de cálculo; Cuadernos de notas; Lápices, incluidos los lápices afilados; Lapiceros, incluyendo bolígrafos; Pinceles de escritura; Bolígrafos de firma; Porta pluma; Estuches para bolígrafos Cajas para bolígrafos; Sacapuntas; Borradores, incluidas las gomas de borrar; Herramientas para memorizar palabras; Etiquetas no textiles; Pegatinas; Banderines de papel; Sobres (artículos de papelería); Almohadillas (artículos de papelería), incluidas almohadillas para tabletas, almohadillas para escribir; Marcadores; Carpetas para hojas sueltas; Archivos de documentos para propósitos de papelería; Depósitos de tinta; Carpetas para papeles; Pizarras, incluidas las pizarras magnéticas; Cajas, incluidas cajas de cartón corrugado, cajas de papel; Bolsas de papel para embalaje; Bolsas de plástico para embalaje; Calendarios; Espécimen de escritura a mano para copiar; Libros, folletos, cuadernos de escritura o dibujo; revistas Publicaciones periódicas; Catálogos; Panfletos Carteles; Guías (manuales); Boletines informativos; Modelos de animales y vegetales; Modelos para estudiar.
Clase: 28
Juguetes, juegos y artículos para jugar; Juguetes de madera; Set de juguetes; Bloques de construcción (juguetes); Juguetes de papel; Juguetes de plástico; Juguetes educativos; Juegos para la educación; Naipes; Rompecabezas; Juegos de cartas; Juegos de cartas educativos; Juegos de mesa; Juegos de tableros, incluidos los juegos de mesa con números magnéticos; Partes y accesorios para todos los productos mencionados.
Clase: 35
Gestión empresarial y consultoría de organización; Asistencia a la gestión de negocios; Servicios de información comercial; Consultoría profesional de negocios; Investigación de mercado; Suministro de orientación de gestión a los centros de servicio de aprendizaje franquiciados; Suministro de orientación operativa a centros de aprendizaje franquiciados; Publicidad; Asistencia (gestión empresarial); Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con los servicios mencionados; Servicios de venta minorista o mayorista de libros; Servicios de minorista o servicios de venta mayorista para publicaciones; Servicios de venta minorista o mayorista de publicaciones electrónicas descargables; Servicios de venta minorista o mayorista de juguetes; Servicios de venta minorista o mayorista de artículos de papelería; Servicios de venta minorista o mayorista para programas de computadora y programas

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de computadoras; Servicios de venta minorista o mayorista de grabaciones de sonido musical (incluidos los descargables).
Presentada: uno de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000252. Managua, veintiséis de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2313 – M. 3626292 – Valor C$ 485.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de AMVAC C.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMVAC
An American Vanguard Company

Descripción y Clasificación de Viena: 260305, 260323 y 270510
Para proteger:
Clase: 1
Reguladores del crecimiento de las plantas y hormonas para uso en agricultura.
Clase: 5
Productos agroquímicos, específicamente, insecticidas, pesticidas, herbicidas, fungicidas, nematicidas y molusquicidas para uso comercial, agrícola y hortícola.
Clase: 7
Piezas componentes de sistemas mecánicos de máquinas esparcidoras de productos agroquímicos, específicamente, contenedores plásticos usados para almacenar los productos agroquímicos aplicados por el sistema; contenedores no metálicos de pesticidas sin dosificador, para uso con esparcidoras mecánicas, para dispensar materiales de contenedores, para uso en agricultura, vendidos vacíos.
Clase: 9
Sistema dispensador de líquidos compuesto por un contenedor no metálico de pesticida con un dosificador para dispensar material del contenedor, para uso en agricultura, vendidos vacíos; dispositivo de control para controlar la dispensación de materiales de un sistema dispensador de pesticidas y para desplegar datos relacionados con tal dispensación, para uso en agricultura; sistema electrónico dispensador de pesticidas compuesto de uno o dos contenedores y un dosificador para dispensar material de un contenedor, estando un contenedor pre-llenado con pesticida, para uso en agricultura; sistema electrónico dispensador para uso en agricultura compuesto de uno o dos contenedores, estando un contenedor pre-llenado con pesticida, un dosificador para dispensar material de un contenedor, uno o más sensores y/o monitores para detectar las condiciones externas y el desempeño del sistema, un dispositivo de control para desplegar datos y controlar la dispensación y uno o más dispositivos de memoria para calibración y para grabar datos de tratamiento.
Presentada: siete de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000314. Managua, veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2314 – M. 3626292 – Valor C$ 485.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Roche Diabetes Care GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 011315
Para proteger:
Clase: 9
Software y hardware de computadora para su uso en los campos de la medicina y el diagnóstico; software de computadora para su uso en el campo de la diabetes; software de computadora para su uso con instrumentos de control de glucosa en sangre: software de computadora para la evaluación; monitoreo y administración de datos médicos; aplicaciones móviles para aplicaciones médicas y de diagnóstico; aplicaciones móviles para su uso en los ámbitos del estilo de vida, la salud y la modificación del comportamiento; aplicaciones móviles para proporcionar servicios de atención médica, a saber, software para monitorear y rastrear información con fines de gestión de la diabetes; software de computadora para registrar resultados de análisis de sangre a partir de un medidor de glucosa en sangre; software de computadora para uso médico y de diagnóstico, a saber, para su uso en la transferencia de datos desde dispositivos médicos a sistemas electrónicos de gestión de datos.
Clase: 10
Aparatos e instrumentos médicos; medidores de glucosa en sangre, bombas de insulina y juegos de infusiones.
Clase: 38
Suministro de acceso a plataformas y portales en la Internet en el campo de la medicina; suministro de acceso a información en la Internet y otras redes de datos en el campo de la medicina; suministro de acceso a programas informáticos en redes de datos para educar a médicos, profesionales de la salud y pacientes en relación con la gestión de la diabetes; suministro de acceso a programas y bases de datos para intercambiar información entre usuarios de una red informática (foro en línea) en el campo de la salud y la medicina; suministro de foros en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras relacionados con la salud y la medicina.
Clase: 41
Educación y clases particulares para fines médicos en el campo de la diabetes; servicios de educación en línea; servicios de entretenimiento en línea; suministro de capacitación en línea; entrenamiento personal en los campos de estilo de vida, salud y modificación del comportamiento; educación en el campo de la salud y la medicina relacionada con la gestión de la diabetes, el uso de medidores de glucosa en sangre, bombas de insulina y sus accesorios.
Clase: 44
Servicios médicos; Servicios médicos en el campo de las enfermedades crónicas; gestión de datos en el campo de las enfermedades crónicas, a saber, suministro de información y datos en el campo de las enfermedades

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

crónicas a través de Internet; servicios de telemedicina. Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000436. Managua, veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2315 – M. 3626357 – Valor C$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ en representación de ARRAY BIOPHARMA INC, y LOXO ONCOLOGY, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE PIRAZOLO [1,5-a] PIRIMIDINAS Y SALES DE ESTAS.
Número de solicitud : 2019-000037 I
Fecha de presentación : 24/04/2019
Nombre y domicilio del solicitante: ARRAY BIOPHARMA INC., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América. LOXO ONCOLOGY, INC., 281 Tresser Blvd. 9th Floor Stamford, Connecticut 06901, Estados Unidos de América.
Representante/Apoderado Especial: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 26/10/2016 PCT/US2016/058951 Estados Unidos de América 26/06/2017 62/524,801
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: QIAN ZHAO: c/o Array Biopharma Inc. Array Biopharma Inc. 3200 Walnut St. Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; STACEY SPENCER: c/o 00021 I S Array Biopharma Inc. Array Biopharma Inc. 3200 Walnut St. Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; YUTONG JIANG: c/o Array Biopharma Inc. Array Biopharma Inc. 3200 Walnut St. Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de America; JULIA HAAS: c/o Array Biopharma Inc. Array Biopharma Inc. 3200 Walnut St. Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América y CHARLES TODD EARY: 281 Tresser Blvd. Stamford, Connecticut, 06901, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.
Símbolo de clasificación (CIP): A61K 31/5025; A61K 31/519; C12Q 1/68; A61P 35/00; G01N 33/574.
Resumen:
En algunas formas de realización, se proporcionan en la presente procesos para preparar un compuesto de la Fórmula C o una sal de este, como se describe en la presente. En algunas formas de realización, se proporciona en la presente un compuesto de la Fórmula I o una sal, solvato o hidrato de este aceptable desde el punto de vista farmacéutico. En algunas formas de realización, se proporciona en la presente una forma sólida del compuesto, tal como una forma cristalina de la forma I cristalina del compuesto.

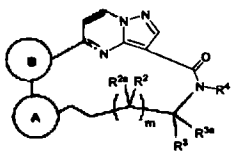

Formula C.

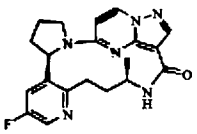

Formula I

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 21 de mayo del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M2316 – M. 21322083 – Valor C$ 775.00

Samuel Ignacio Juanatey Bonilla del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MORINGA OIL COMPANY

Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 050317, 261301, 270504 y 270509
Para proteger:
Clase: 3
Productos cosméticos a base de extractos naturales para el cuidado personal, Shampoo, acondicionador, cremas, mascara, base, gel, exfoliantes, labiales, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares. Sueros de belleza.
Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001427. Managua, veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2317 – M. 21325069 – Valor C$ 775.00

KARINA DANIELA COREA MOLINA, Apoderada de SAVINO DEL BENE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

SAVINO DEL BENE®
Global Logistics and Forwarding Company

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 261509 y 270501
Para proteger:
Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
Presentada: siete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001210. Managua, quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2318 – M. 6793155 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderada de Tecnoquímicas, S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 020901, 191325, 260101, 270501, 290104 y 290106
Para proteger:
Clase: 5
Medicamentos para enfermedades crónicas de los sistemas: digestivo, nervioso, respiratorio, circulatorio, endocrino, óseo, muscular, excretor, reproductor, linfático, tegumentario e inmunológico.
Clase: 44
Programa para pacientes con enfermedades crónicas.
Presentada: ocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000622. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2319 – M. 20832795 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio X BITS Y DISEÑO, clase 14 Internacional, Exp.2018-002497, a favor de INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2019126806 Folio 48, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2320 – M. 21366454 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MER-K-DITO express y Diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2014-002518, a favor de ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No. 2019126648 Folio 148, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2321 – M. 20832679 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LEMER LEGACY, clase 14 Internacional, Exp. 2018-002496, a favor de INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2019125831 Folio 135, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2322 – M. 20832541 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Rothmans y diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2018-001725, a favor de Rothmans of Pall Mall Limited, de Suiza, bajo el No. 2019125748 Folio 53, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2323 – M. 21366320 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

BELMONT Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2018-003374, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, bajo el No. 2019126816 Folio 58, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2324 – M. 20832917 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Belmont y diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2018-003375, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, bajo el No. 2019126817 Folio 59, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2325– M. 3626047 – Valor C$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Canon U.S.A., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEGA TANK

Descripción y Clasificación de Viena: 190101
Para proteger:
Clase: 9
Publicaciones descargables; publicaciones electrónicas descargables; máquinas fotocopiadoras; máquinas de transmisión de facsímiles; cámaras fotográficas; cámaras de video; cámaras digitales; escáneres [periféricos informáticos]; impresoras de documentos y fotográficas para ordenadores; calculadoras; micrográficos (aparatos de lectura, archivos e impresión de microfilms); sistemas digitales multifunción de procesamiento de imagen (unidades combinadas de entrada y salida).
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000031. Managua, doce de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2326– M. 3626047 – Valor C$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Canon U.S.A., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEGA TANK

Descripción y Clasificación de Viena: 190101
Para proteger:
Clase: 16
Publicaciones impresas; papel, cartón y artículos de estas materias comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000033. Managua, doce de marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2327 – M. 3626047 – Valor C$ 775.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Canon U.S.A., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

MEGA TANK

Descripción y Clasificación de Viena: 190101
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Presentada: siete de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000034. Managua, trés de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M2328 – M. 21311199 – Valor C$ 775.00

MARIA AUXILIADORA SALGADO ESCOTO, Apoderado (a) de la Oficina Nacional de Acreditación de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 060104, 261101, 261112, 270517 y 290104
Para proteger:
Clase: 42
Servicios en el área de acreditación de entidades de certificación, evaluación de la conformidad y organismos de inspección.
Presentada: siete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001211. Managua, veintidos de mayo, del año dos mil diecinueve. . Opóngase. Registrador.

Reg. M2329 – M. 21317322 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Sistema Nacional de CALIDAD TURÍSTICA y Diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2019-000588, a favor de Instituto Nicaragüense De Turismo (INTUR), de República de Nicaragua, bajo el No. 2019127054 Folio 22, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2342 – M. 16835087 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de INMOBILIARIA LA FORTUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 050306, 050315, 290103, 290106 y 290108
Para proteger:
Clase: 32
AGUAS GASEOSAS; POLVOS PARA ELABORAR BEBIDAS GASEOSAS; PASTILLAS PARA BEBIDAS GASEOSAS; AGUAS CARBONATADAS; SODAS (AGUAS); BEBIDAS ISOTÓNICAS; BEBIDAS ENERGÉTICAS; BEBIDAS REFRESCANTES SIN ALCOHOL; BEBIDAS ENRIQUECIDAS CON PROTEÍNAS PARA DEPORTISTAS.
Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000791. Managua, veintiocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2343 – M. 16835087 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de INMOBILIARIA LA FORTUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 050306, 050315, 270502, 290106 y 290108
Para proteger:
Clase: 32
AGUAS GASEOSAS; POLVOS PARA ELABORAR BEBIDAS GASEOSAS; PASTILLAS PARA BEBIDAS GASEOSAS; AGUAS CARBONATADAS; SODAS (AGUAS); BEBIDAS ISOTÓNICAS; BEBIDAS ENERGÉTICAS; BEBIDAS REFRESCANTES SIN ALCOHOL; BEBIDAS ENRIQUECIDAS CON PROTEÍNAS PARA DEPORTISTAS.
Presentada: veintiséis de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000789. Managua, veintiocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2344 – M. 21244073 – Valor C$ 775.00

Ambrosia del Carmen Lezama Zelaya, Apoderado (a) de MIRNA ISIS MONCADA FONSECA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 040103, 050520 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
Miel.
Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001009. Managua, veintiuno de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2345 – M. 21470685 – Valor C$ 775.00

LUIS HARVEY BRAVO PÉREZ, Apoderado (a) de GERRIT WAYNE DEXTER del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 020922, 090709, 180310 y 270517
Para proteger:
Clase: 43
Servicio de Bar y Restaurante.
Presentada: diez de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001293. Managua, cinco de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2346 – M. 21476296 – Valor C$ 775.00

ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA, Apoderado (a) de ESPRESSO AMERICANO S.A. del domicilio de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio v Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 110304 y 270501
Para proteger:
Clase: 30
PARA AMPARAR CLASE 30: Café; Café molido; Café en grano entero; Café verde; capsulas de café; chocolate; Cacao; Bolsas de café; Bebida de chocolate; Bebidas a base de café; Bebidas de café con sabor; Bebidas a base de cacao; Bebidas con sabor a chocolate; infusiones de hierbas; bebidas granizadas y heladas a base de café y té.
Clase: 32
PARA AMPARAR CLASE 32: Bebidas heladas de frutas; Bebidas a base de frutas; Agua aireada; Agua con gas; Extractos de frutas sin alcohol utilizados en la preparación de bebidas. Bebidas de frutas granizadas y heladas.
Clase: 43
PARA AMPARAR CLASE 43: Restaurantes, cafeterías, coffe shops, bares.
Presentada: veintisiete de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000808A. Managua, veintitrés de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2351 – M. 3728869 – Valor C$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de PANAMA INPRO COMPANY LTD. del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501
Para proteger:
Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones, minerales metalíferos; materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; recipientes metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales; tejas metálicas; productos metálicos no comprendidos en otras clases.
Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000827. Managua, doce de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2352 – M. 3728702 – Valor C$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de PANAMA INPRO COMPANY LTD. del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501
Para proteger:
Clase: 35
PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA
Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000828. Managua,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dieciséis de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2353 – M. 3728770 – Valor C$ 775.00

Orlando José Cardoza Gutiérrez, Apoderado (a) de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Protex

Descripción y Clasificación de Viena: 020302, 270517 y 270504
Para proteger:
Clase: 3
Productos para el cuidado personal, a saber, preparaciones para la limpieza de la piel y el cuerpo; limpiadores faciales; cremas hidratantes faciales; exfoliante facial; jabón en barra; jabón de manos liquido; geles de ducha y cremas; preparaciones para el lavado del cuerpo y el cuidado del cabello; desodorantes, antitranspirantes y aerosoles para las axilas para uso personal; Cremas hidratantes para el cuerpo y la piel, lociones y cremas; talco en polvo; preparaciones para el afeitado; preparaciones cosméticas de bronceado y preparaciones para proteger la piel de los efectos del sol; Toallitas impregnadas con solución limpiadora.
Clase: 5
Preparaciones medicadas para el cuidado de la piel, limpiadores medicados para la cara y jabón antibacterial.
Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001017. Managua, veintiséis de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2354 – M. 3728630 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIMPIAROMA Plus Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp. 2018-002255, a favor de David Florez Arango, de República de Guatemala, bajo el No. 2019126012 Folio 49, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

LIMPIAROMA PLUS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2355 – M. 21498516 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el articulo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta Pecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OLEOCASA, clases 1, 4 y 31 Internacional, Exp. 2018-003255, a favor de ANTONIO JOSÉ DUARTE VALLE, de República de Nicaragua, bajo el No.2019126784 Folio 27, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

OLEOCASA
OLEOQUIMICOS DE CENTROAMERICA S.A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2019. Opóngase. Registrador.

Reg. M2356 – M. 21498733 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el articulo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema IMGESA MOTO PARTES, Exp. 2019-000063, a favor de IMPORTACIONES GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA (IMGESA)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2019126788 Folio 175 Tomo 19 de Nombre Comercial del año 2019.

IMGESA
MOTO PARTES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2338 – M. 21399453 – Valor C$ 775.00

IBRAHINA ANGELICA BLANDON BOJORGE Y LAURA CAROLINA SIRENA COLL del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NicaPig

Descripción y Clasificación de Viena: 030418 y 270501
Para proteger:
Clase: 21
Elaboración, decoración y comercialización de alcancías de barros.

Presentada: ocho de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000908. Managua, quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2339 – M. 3690608 – Valor C$ 775.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderada de Jorge Isaac Bermúdez Cuevas Y Douglas

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Jose Bermúdez Cuevas del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena:
Para proteger:
Clase: 30
Preparaciones a base cereales, preparaciones a base de harinas pan, repostería, productos de pastelería.
Presentada: veintidos de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000770. Managua, veintidós de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATA

En la Gaceta No. 61-2019 con fecha 27 de Marzo del 2019, se publicó Registro M1381, correspondiente al registro de Marca de Fábrica y Comercio **DISEÑO**, por error de Impresión, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1617 - M. 21742823 - Valor C$ 95.00

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de **DEPORTES TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria que tendrá lugar a las 9:00 a.m. del día lunes 1 de julio del año 2019 en el Décimo Piso del Centro Pellas, situado en el Km. 4.5 de la carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1.Lectura del Acta anterior;
2.Elección de los miembros de la Junta Directiva por el período de dos años; y
3.Otros asuntos de la Competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 10 de junio de 2019.

(f) **Luis Angel Rivera,** Presidente DEPORTES TURÍSTICOS, S. A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1423 – M. 20663842 – Valor C$ 435.00

ASUNTO N°: 000031-ORS2-2019-CO

EDICTO

Por cuanto la señora Lyana del Socorro Olivas Vásquez, representada por el Lic. José Evenor Peralta, interpuso demanda de Reposición de Certificado a Plazo fijo (Titulo Valor) en contra del Banco de Finanzas representado por su gerente Ing. Thamar Antonio Artola Blandón- En Audiencia Única del proceso Sumaria se ha dictado Fallo que en su parte conducente dice: JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ. SOMOTO, TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS DOCE Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE. ha lugar a la cancelación de titulo valor consistente en certificado a plazo fijo por un periodo de seis meses emitido por el Banco de Finanzas a nombre de señora LYANA DEL SOCORRO OLIVAS VÁSQUEZ, hasta por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (US 10, 000.00) bajo la cuenta 7060251179 y CDP número 70512, dicho certificado a plazo fijo se constituyo el día dieciséis de diciembre del año dos mil quince, teniendo fecha de vencimiento el día trece de junio del año dos mil diecisiete. De conformidad al artículo 91 de la Ley General de Títulos Valores, mándese a publicar por medio de edictos publicados en un diario de circulación nacional, la cancelación del título valor decretada por este judicial mismos que se deberá realizar tres veces consecutivas con intervalos de siete días, en el Diario La Gaceta, al cuidado y por cuenta del reclamante. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias en la ciudad de SOMOTO, a las una de la tarde del seis de mayo del dos mil diecinueve- (F) DR. EXILE VALLE ESCORCIA, Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias. (f) Secretario, **MAJAJIVA**.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 1625 – M. 21725896 – Valor C$ 95.00

Managua, 14 de junio del 2019.

AVISO

Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas
Estimados Señores.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NICARAGUA,** ha realizado la publicación de la primera modificación del **"PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO",** en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. Atentamente, (F) **Dr. NORBERTO HERRERA ZUNIGA**. RECTOR-UPOLI.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP8228 – M. 21491532/21491502 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 235, tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ZAIDA MATILDE PINEDA ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2000. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 415, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ZAIDA MATILDE PINEDA ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2010. (f) Directora

Reg. TP7102 – M. 30359612 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 233, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

TANIA MARGARITA IRÍAS PALACIOS , ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7144 – M. 20429958 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 143, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MEBRIN SUGEY BACA MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7145 – M. 20438261 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

la página 34, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

NIXANIA DANIESKA TÓRREZ OJEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Administración de Empresas, con Énfasis en Proyectos de Inversión**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7146 – M. 20429294 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 099, página 050, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DERWIN MASSIEL MERCADO FRANCISCO. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP7147 – M. 20439953 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 261 tomo XXVI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MAYNER MARTIN RIVERA GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ingles** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7148 – M. 20437081 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178 tomo XVIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KENEYDI MASSIEL NAVAS TREMINIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7149 – M. 20427347 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 106, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

LEYMAN JAMMIL CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Ingeniero en Sistema de Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP7150 – M. 20442479 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 350, Página 350, Tomo I, el Título a nombre de:

GRIMALDY DAETT GARCÍA MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 815, Página 815, Tomo II, el Título a nombre de:

GRIMALDY DAETT GARCÍA MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Comercio Internacional y Gerencia de Exportaciones.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 1 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP7151 – M. 20443069 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 252 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCIS JARID RIVERA PONCE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-041094-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7152 – M. 32297808 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 066 en el folio 066 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 066. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

RONALDO JOSÉ SOTELO HODGSON, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas Avanzadas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 066, Folio 066, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP7153 – M. 20446885 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LAYNES ENRRIQUE ARBIZÚ JIRÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-140692-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7154 - M. 20445873 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SUANY LISSETH RIVERA MENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-020196-0006V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7155 – M. 20445420 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RUTH DENEYSI LÓPEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 565-101094-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Topografía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7156 – M. 204151014 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 012, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ROMAN AMILKAR OSORNO REYES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7157 – M. 20448188 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4115, Página 157, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS RAMÓN OLIVAS OBREGÓN. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de febrero del 2019. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP7158– M. 20454124 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 134, página 067, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

RANDY RAUL RUIZ ROCHA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jiron.

Reg. TP7159 – M. 204454056 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingenieria, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÁLVARO MARTÍN SALINAS VALDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 001-160192-0045H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7160 – M. 20455209 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 302, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA MEJÍA MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7161 – M. 20455323 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 645, página 323, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MACXEL JOSUÉ SERRANO BLANDON. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Decano

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP7162 – M. 20455526 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIA SALOMÉ PAVÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 401-230585-0005A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7163 – M. 20455861 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA MICHELE LEIVA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 001-240684-0008L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7164 – M. 20457014 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 204, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LOYDA ISABEL AGUILAR ORDEÑANA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7165 – M. 20456789 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 201, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOHANNIA MARISELA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 48, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOHANNIA MARISELA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7166 – M. 20458942 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5107, Folio 1454, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

BRENDA DEL SOCORRO LACAYO CORDOBAS. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP7167 – M. 20458702 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 438, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

SUZEL WELLENE CAYASSO BRADFORD. Natural de Corn Island, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Repúblico de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 14 días del mes febrero del año 2019. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. El Decano Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 15 de febrero del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP7168 – M. 20459068 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 484, Folio 484, Tomo IX, Managua 04 de enero del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Médica Integral Comunitaria,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

DORLIN AYDALINA RODRÍGUEZ MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-061291-0004H, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatros días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7169 – M. 20461753 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 433, Asiento N° 937, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CLAUDIO DANIEL MEJÍA OLIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho, con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico UNN.

Reg. TP7170- M.- 20462443 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 022, en el folio 022, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 022. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANA REGINA HALLESLEVENS ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina Y Cirugía Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 022, Folio 022, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de marzo del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP7171 – M. 20463273 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 106, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencia Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

SAMANTHA RAQUEL ULLOA SILVA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Tomasa Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7172 – M. 20462232 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 33, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WING LEE CHOW ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE.. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7173 – M. 20462831 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 35, Partida 70, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANALLANSI VANESSA OLIVAS CHÁVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería".** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diez días del octubre del año dos mil dieciocho. El Rector

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez . El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP7174 – M. 20466233 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 269, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VERÓNICA LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 13 de octubre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7175 – M. 20470210 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4160, Página 2, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EMERSON SMOLR NÚÑEZ PERALTA. Natural de Somotillo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7176 – M. 20459023 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XOCHILT DE LOS ÁNGELES SELVA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250790-0008M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología** y **Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7177 – M. 20467853 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 94, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA LISETT MERCADO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-191282-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua,2 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP7178 – M. 20464538 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 227, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JESSENIA RAMONA DÍAZ MARADIAGA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con Regencia y Visita Medica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7179 – M. 920469304 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 226, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JEANESKI AZUCENA PICADO SALAZAR. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7180 – M. 20466144 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 148, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUANA MERCEDES GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7181 – M. 20466267 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2457, Página 088, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALFARO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dos mil diez. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintinueve de abril del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7182 – M. 20465833 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 93, Partida 185, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

RAMON JAVIER SELVA GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera".** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón .

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, doce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP7183 – M. 19666745 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 041, Folio 021, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Diplomas de Cursos Especiales de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ARASELIS CRISTINA GONZÁLEZ REYES. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Profesor de Educación media, Especialista en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veintiocho de septiembre del 2018. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7184 – M. 20478617 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLORIA DAYISSA CORDERO. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 041-310197-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7185 – M. 20376404 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 276, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEVIN SALVADOR CORRALES MACHADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7186 – M. 20376031 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 278, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YUBELKI ADILIA LOAISIGA LOZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7187 – M. 20488142 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 130, página 065, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

EDGARD JUNIOR NICARAGUA CHAMORRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP7188 – M. 20536353 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 141, página 071, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

CRISTHEL SUGEY VARGAS GUTIERREZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP7189 – M. 20499485 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 300, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MAIRA DEL CARMEN CASCO SOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Doctora en Educación con Énfasis en Investigación Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7190 – M. 20498375 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 263, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID MARTÍN MERCADO MORA. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 401-031194-0010C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina Y cirugía** . Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 23 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7191 – M. 18514052 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 461, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANIUSKA JUNIETH SÁNDIGO SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-280491-0000V, ha

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2018. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7192 – M. 20488734 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 064, tomo XVII, partida 17142, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARLON ANTONIO ABURTO HIDALGO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7193 – M. 20503073 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 011, Asiento N° 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVA FRANCISCA PINEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la universidad del Norte de Nicaragua (UNN) para los estudios de Maestrías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria e Investigación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Msc. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7194 - M. 20503518 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el folio 056, tomo 001, partida 021 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

HENRY ELI MEDRANO RAMÍREZ, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciado en Ingenieria del Software.** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Miami, Florida, Estados Unidos de América, diciembre17, 2018. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto, Vice canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director Interino de Registro Académico, Marzo19 del 2019.

Reg. TP7195 – M. 20504446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLINA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 401-030596-0008A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7196 – M. 20504618 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 75, Partida 150, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CASTILLO JIMENEZ ASTRYD JORDANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas y le extiende el Título de **Licenciado(a) en Tecnología medica"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los tres días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Tellez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerda Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, tres días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerda Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP7231 – M. 20543135 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 653, Página 330, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GISELLE MAIRENA DÁVILA. Natural de La Trinidad, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad. Lic. Jorge Morales Sequeira. Secretario General. Ing. Clementino Solares Castillo. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7232 – M. 20547277 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 104, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARICELA CARRANZA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Tomasa Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7233 – M. 20547854 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 225, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WALNER EDÉN ZELAYA MONDRAGÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 20 de mayo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP7234 – M. 20549877 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 244, asiento 1318, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

JAENZ MENDEZ YESSENIA DEL CARMEN, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sáchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. (f) Lic. Laura María Arana Sáchez, Secretaria General.

Reg. TP7235 – M. 20353829 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PERLA ELIZABETH GUERRERO NICARAGUA. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 401-300496-0003W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Politica y Relaciones Internacionales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7236 – M. 20553296 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ARMANDO RODRÍGUEZ ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-090689-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7237 – M. 20552580/20554385 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1045, Página 1045, Tomo III, el Título a nombre de:

ANA VICTORIA MURILLO CENTENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Mba. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 03 de junio del 2017. (f) Director de Registro.

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 591, Página 591, Tomo II, el Título a nombre de:

ANA VICTORIA MURILLO CENTENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrados: **Gerencia De Mercadeo Y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 03 de junio del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP7238 – M. 20434228 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 412, Asiento 890, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIKA MARITZA LOPEZ CORNEJO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP7239 – M. 20556346 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 077, Línea 1807, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

GUEVARA DÍAZ ALLISON REBECCA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días Del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del año 2018. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP7240 - M.- 20572008 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 097, Número Perpetuo 002 , del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

TANIA HAYDEE DÍAZ RIVAS. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Posgrados en Gestión Integral de Riesgos Financieros** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal Director de Registro Académico.

Reg. TP7241 – M. 20570460 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4095, Página 137, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FÉLIX ROMÁN PARRALES LÓPEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de febrero del 2019. (f)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7242– M. 20569485 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 904, Página 54, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

DANIA INDIRA PRADO BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de abril del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de abril de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP7243 – M. 20569287 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 40, Partida 79, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CYNTIA GABRIELA SANCHEZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciado(a) en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 01 día del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, 01 día del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP7244 – M. 20569192 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3630, Página 78, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WINNIE FERNANDA ESPINOZA RODRÍGUEZ. Natural de La Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Dominguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP7245 – M. 35233035 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 241, asiento 1299, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ROMERO BERMÚDEZ JULISSA VALESKA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Turismo y Administración,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP7246 – M. 20469717 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 109, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

BRENDA DEL SOCORRO RIVAS UMAÑA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7247 – M. 20511322 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 202, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KATHERINE JOHANA MUÑOZ CARRILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con mención en Regencia Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP7248 - M 20513086 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 49, Tomo: I, Asiento: 650, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

CARLOS ALFREDO POLANCO QUINTO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Enfermeria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los veintitrés del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP7249 – M. 20561622 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 79, Partida 5105, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARÍA ARACELIS GARCÍA JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP7250 – M. 20560805 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 329, Folio 108, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARVIN JOSÉ LÓPEZ OROZCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)" **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Título de Profesor de Educación Media con mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP7251 - M 20776022 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 45, Tomo: I, Asiento: 605, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)", POR CUANTO:**

ISAURA JALIMA SEVILLA OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. TP7252 – M. 20563066 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 006, tomo XVII, partida 16970, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEVIN ALEXANDER MATAMOROS OROZCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP7253 – M. 20563869 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 271, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SHEYLA NADINE BARBERENA DAVIS. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 607-290492-0001W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7254 – M. 11983833 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA JOSSELING OLIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-191093-0005B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7255 – M. 20413886 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

JACARELY BETANIA MOLINA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-200593-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7256 – M. 62341906 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AYDA CAROLINA MOLINARES GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-100894-0006P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP7257 – M. 20575574– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA AMELIA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 441-060689-0012B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7258 – M. 20564998 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JACQUELINE RIVAS QUANT. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-300377-0015U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP7269 – M. 20560523 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4214 Página 19, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BRANDON JAVIER MATAMOROS SIRIAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Serrano Marín. Secretario General. Ing. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7260 – M. 20314132 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3242, Página 081, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NORLAN ORLANDO SANTAMARÍA BERRÍOS. Natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP7261 – M. 20559981 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 074, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO CANALES LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Medico General Naturo - Ortopatico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez Tijerino. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7262 – M. 20559907 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 086, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

IRENE CANDELARIA PÉREZ MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Médico General Naturo - Ortopatico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7263 – M. 20559817 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 102, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

XINIA DEL CARMEN PÉREZ ZAVALA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Medico General Naturo - Ortopatico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7264 – M. 20559732 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 087, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOSÉ MARÍA AGURTO ULMOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Medico General Naturo - Ortopatico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7265 – M. 20507015 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 107, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LESTER MAURICIO GÓMEZ SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP7266 – M. 20550938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 44, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KARLA VALESKA RIVAS GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP7267 – M. 20578938 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 55, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERLYN DURLAN ALEMÁN RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-210990-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA